



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 28 de septiembre de 2023
H.C.M. Min. Com. N° 157/23



Señor:
Dr. Enrique Leaña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 107 de 28 de septiembre de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2509/23, emitido por el Concejal Dr. Gonzalo Pallares Soto, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 157/23

Por lo que en sujeción a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley Autonómica Municipal 330/2023 que modifica la Ley de Fiscalización y la Ley de Reglamento General del Concejo Municipal, se **RECOMIENDA** a su autoridad, instruir a través de la unidad que corresponda:

Que en desempeño de sus atribuciones se dé cumplimiento al convenio de reubicación de puestos de comerciantes de la Federación 25 de Mayo, en el mercado el Morro, suscrito en fecha 03 de junio de 2023, y se instruya al Coordinador de Mercados y Administrador del mercado el Morro, para aplicar el reglamento de mercados, si no se da funcionamiento al sector asignado para este sector.

Con este motivo saludamos a usted.

Edwin Gonzalez Aparicio
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

